



NACIONAL



RESOLUCIÓN 50-E/2018
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN (S.G.P.N.)

Declárase de Interés Nacional al XXV Congreso Argentino de Hipertensión Arterial.
Del: 30/01/2018; Boletín Oficial 31/01/2018.

VISTO el Expediente N° EX 2017-34482879--APN-DDMYA#SGP, el Decreto N° 101 del 16 de enero de 1985, modificado por el Decreto N° 1517 del 23 de agosto de 1994, la Resolución S.G. N° 459 del 21 de octubre de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el VISTO tramita la presentación efectuada por la Sociedad Argentina de Hipertensión Arterial - SAHA, a través de la cual se solicita declarar de Interés Nacional al “XXV Congreso Argentino de Hipertensión Arterial”, a desarrollarse del 12 al 14 de abril de 2018, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Que dicho acontecimiento es convocado con el objetivo de presentar los últimos adelantos e investigaciones en el área de la Hipertensión Arterial, favorecer el intercambio de información sobre el temario del Congreso y reunir a las mayores autoridades nacionales y mundiales para que presenten sus experiencias y posibilitar que los asistentes tengan la oportunidad de escuchar y dialogar con los líderes científicos de la especialidad.

Que bajo el lema “Lo esencial, lo simple, lo complejo”, la estructura del programa científico, con un enfoque práctico que abarcará el diagnóstico, el tratamiento, las situaciones o poblaciones especiales, dará prioridad a aquellos temas que diariamente el médico enfrenta en su consultorio.

Que el evento contará con la presencia de invitados especiales de reconocida trayectoria internacional, estimándose una participación de 2500 profesionales de esa rama de la medicina, lo que significará un aporte más a la política trazada en el campo de la salud.

Que teniendo en cuenta la importancia de las temáticas a desarrollar, la jerarquía de la entidad solicitante y la relevancia de los profesionales que asistirán al Congreso, se considera procedente conceder el pronunciamiento solicitado.

Que el MINISTERIO DE SALUD, el MINISTERIO DE TURISMO y el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO han tomado la intervención correspondiente, dictaminando favorablemente.

Que la Resolución S.G. N° 459/94 establece los requisitos y procedimientos a los que se debe ajustar el trámite de declaraciones de Interés Nacional.

Que, en este sentido, la Sociedad Argentina de Hipertensión Arterial ha presentado la documentación pertinente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso j) del Decreto N° 101/85 y su modificatorio, Decreto N° 1517/94.

Por ello

El Secretario General de la Presidencia de la Nación resuelve:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Nacional al “XXV Congreso Argentino de Hipertensión Arterial”, a desarrollarse los días 12, 13 y 14 de abril de 2018, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Art. 2°.- La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la Jurisdicción 20.01- SECRETARÍA

GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, notifíquese y archívese.

Fernando de Andreis.



Copyright © [BIREME](#)

 [Contáctenos](#)